

Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea
Grupo Ad-Hoc de Contratación Pública
Viernes 21 de junio
Minuta acordada

1 Adopción y presentación de la agenda. La Partes discutieron la agenda, y se aprobó la versión que se adjunta en el Anexo 1.

2 Implementación del Título sobre Contratación Pública.

2.1 Punto único de acceso.

Centroamérica analizará la forma adecuada para cumplir con el compromiso del Artículo 212 para la implementación de un punto único de acceso, pues es un tema de interés mutuo. Centroamérica solicitó una copia del reporte remitido a la Unión Europea de parte de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), de manera que a partir de los comentarios realizados permita retomar el tema. La Unión Europea agradece la disponibilidad de Centroamérica de trabajar en la implementación de un punto único de acceso e invita a Centroamérica a presentar sus requerimientos específicos a la Unión Europea. La Unión Europea remitirá comentarios sobre la base de la propuesta de Centroamérica.

2.2 Transparencia de los mecanismos de compras públicas en licitaciones y el uso de medios electrónicos en los procesos de contratación

Centroamérica

Los países centroamericanos indican que sus sistemas de contratación son abiertos y la información está disponible al público, con diferentes estados de desarrollo en cuanto al uso de medios electrónicos.

Costa Rica

Se han realizado modificaciones legales para oficializar un sistema único de contratación electrónica. El Sistema Costarricense de Compras Públicas (SICOP) www.sicop.go.cr, es actualmente utilizado por un 80% de las instituciones públicas. Es transaccional y permite realizar contrataciones 100% electrónicas.

Guatemala

Toda la información relacionada con los procesos de contratación está disponible en www.guatecompras.gt. Es el sistema oficial transaccional que permite que los procesos se gestionen en forma digital.

El Salvador.

El Salvador está trabajando en un sistema transaccional de compras públicas. De momento, es posible acceder a toda la información generada durante un proceso de contratación pública a través del sitio web <https://www.comprasal.gob.sv>.

Honduras

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), es el ente responsable de dictar las normas e instructivos de carácter general para mejorar los sistemas de contratación administrativa, pero cada institución de nivel central o descentralizado es responsable de realizar sus procesos de licitación pública. La información relativa a los planes anuales de adquisición es transmitida a esa oficina, quien se encarga de ponerla a disposición de todos los proveedores. Esta unidad lleva a cabo los procedimientos de forma transparente.

Nicaragua

En el caso de Nicaragua se cuenta con el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas del Estado (SISCAE) <http://nicaraguacompra.gob.ni/>, que pone a disposición la información relativa a los procesos de contratación pública que desarrollan las instituciones. Se trata de un sistema informativo, no transaccional.

Panamá

El sistema oficial de contratación pública de Panamá permite realizar procedimientos en forma electrónica. El sitio web oficial es www.panamacompras.gob.pa.

Unión Europea

La UE desarrolló desde hace unos dos años un sistema para compras electrónicas, que cubre el ciclo de contratación y el flujo de trabajo. Los documentos están disponibles al público en los idiomas oficiales de la UE. El sitio web oficial es www.ted.europea.eu.

La UE facilitará el manual para el uso de ese portal.

2.3 Leyes de contratación pública y desarrollos recientes en compras públicas.

Centroamérica

Costa Rica reformó su Ley de Contratación Administrativa mediante Ley 9576, para que los consorcios conformados por PYMES puedan participar como consorcios en los procesos de licitación. Actualmente se trabaja en una reforma integral a la Ley de Contratación Administrativa.

Guatemala realizó modificaciones, con la finalidad de incluir la modalidad de subasta y procedimientos de contratación electrónica.

El Salvador se encuentra elaborando un proyecto de reforma a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública a fin de modernizar los procesos de contratación pública e incorporar la Subasta Electrónica.

El resto de los países no han realizado reformas a su legislación interna.

Unión Europea

Las directivas comunitarias sobre contratación pública fueron actualizadas en el año 2014, de manera que para algunos países entraron en vigor en 2016. Esto generó que los Estado miembros actualizan sus políticas públicas en la materia, a efectos de mejorar la transparencia, promover las compras conjuntas y profesionalizar el mercado para conocer sus técnicas y habilidades y mejorar la participación en las licitaciones.

2.4 Estadísticas sobre las contrataciones públicas

Centroamérica

La información estadística puede ubicarse en los siguientes sitios web:

Costa Rica: <https://www.cgr.go.cr/02-consultas/compra-fp/consulta-compra-fp.html>

Guatemala: www.guatecompras.gt

El Salvador: <https://www.comprasal.gob.sv>.

Panamá: www.panamacompras.gob.pa.

En el caso de Honduras y Nicaragua no se cuenta con información disponible.

Unión Europea

La Unión Europea cuenta con información a través del sitio web: www.data.europea.eu, que permite obtener estadísticas acerca del cumplimiento de los acuerdos y evaluar el comportamiento de las compras públicas, entre otros.

2.5 Divulgación de las disposiciones del Capítulo de CSP del AdA.

En el caso de Costa Rica se indicó que se está trabajando en un proyecto de modificación a la ley de contratación pública, una vez que se tenga claridad sobre estas modificaciones, se trabajará en mecanismos de divulgación de instrumentos comerciales, para hacer la vinculación con la ley.

Nicaragua indicó que la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público capacita y brinda asesoría técnica constante a todas las entidades del sector público.

Cuenta con un borrador de Manual Único de Contratación, actualmente en proceso de revisión, también se emitió normativa sobre "*Criterios básicos para determinar la aplicación de los Tratados de Libre Comercio en la Contratación Administrativa Nacional*", dicho documento facilita la comprensión de las disposiciones de los capítulos de contratación pública por parte de las entidades del sector público.

El Salvador posee un Manual de procedimientos de aplicación para las contrataciones de la Administración Pública que reconoce las disposiciones del Acuerdo de Asociación.

Los demás países informan haber realizado actividades de capacitación o coordinación con sus entidades públicas.

3 Transparencia, armonización e integración en el marco de la Unión Aduanera entre los tres países del Triángulo Norte.

El Triángulo Norte indica que el enfoque de la Unión Aduanera es trabajar hacia la facilitación del comercio. Por ende, las cuestiones relacionadas a la contratación pública no se han abarcado.

4 Cooperación

La Unión Europea indicó que proporcionará información acerca de la forma de canalizar iniciativas de proyectos para cooperación dentro del marco del Acuerdo de Asociación.